

Nº 5.8

ORDEN EJECUTIVA

**Continuación de la suspensión temporal y modificación de las leyes relacionadas con la emergencia por desastre en los condados del Bronx, Kings, Nueva York, Richmond y Queens debido a las condiciones en el Centro Correccional de Rikers Island**

**CONSIDERANDO QUE**, el Centro Correccional de Rikers Island se ha enfrentado a una grave escasez de personal en los últimos meses y se espera que esto continúe;

**CONSIDERANDO QUE**, se prevé que las condiciones en las instalaciones continúen creando un ambiente inseguro y potencialmente mortal tanto para los reclusos como para el personal;

**CONSIDERANDO QUE**, un monitor federal designado para supervisar el Centro Correccional informó un "nivel generalizado de desorden y caos" en las instalaciones en su Undécimo Informe del Monitor Independiente *Nunez*;

**CONSIDERANDO QUE**, es necesario facilitar el uso de comparecencias virtuales ante el tribunal para acelerar los procedimientos y reasignar al personal del departamento de correccionales del transporte y la presentación de acusados a la supervisión y protección en la vivienda;

**POR LO TANTO, YO, KATHY HOCHUL**, gobernadora del Estado de Nueva York, por la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución del Estado de Nueva York y la sección 28 del artículo 2-B de la Ley del Poder Ejecutivo, por el presente extiendo la emergencia estatal por desastre como se establece en la Orden Ejecutiva 5, continuada por la Orden Ejecutiva 5.7, y por el presente doy continuidad a los términos, condiciones y suspensiones que se contemplan en las Ordenes Ejecutivas 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 hasta el 4 de junio de 2022.

O T O R G A D O con mi firma y con el sello oficial del  
Estado en la ciudad de Albany en el quinto día del  
mes de mayo del año dos mil veintidós.

POR LA GOBERNADORA

Secretario de la gobernadora